



DECRETO ALCALDICIO N° 178 /
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de enero de 2017.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 96 de fecha 18.01.2017 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar y autorizar contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, art. 8°, letra f), "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes y servicios requeridos", solicita contratación de la Srta. Daniela Francisca Vergara Ulloa, Ru [REDACTED] por los meses de enero y febrero, por un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido, (monto mensual \$ 222.222 impuesto incluido), quedando al cuidado del paciente don Sergio Ramírez Morales, quien se encuentra en situación de discapacidad. Adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de fecha 12.01.2017. Adjunta Contrato de fecha 03.01.2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público, www.mercadopublico.cl, de la Srta. Daniela Francisca Vergara Ulloa, Rut 18.110.584-4, domiciliada en Zañartu 520 Rancagua, como Cuidadora para el beneficiario en situación de discapacidad, seleccionado por la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI de la comuna de Requinoa (48 horas mensuales), Don Sergio Ramírez Morales, F [REDACTED], domiciliado [REDACTED] un monto total de \$ 444.444 impuesto incluido, (\$ 222.222 mensual impuesto incluíd), por el período comprendido por los meses de enero y febrero de 2017.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Público.

APRUEBASE Contrato de fecha 03.01.2017.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.004.000.000 "Administración de Fondos, Proyecto EDLI Discapacidad" – Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVSIEG/CJN/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE